



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.021	
Hora de celebración: 12.00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.
- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO
- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO
- Don VÍCTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.
- Don DANIEL HERRERO LOZANO

No asisten :

- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 29 de SEPTIEMBRE de 2.021, siendo las doce horas y bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Corporación, M^a Angeles Carbajo Dominguez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa Presidenta M^a Angeles Carbajo Dominguez, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO 2021

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2.021, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Fecha	01/10/2021 16:42:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Página	1/4





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Sometida a votación este asunto, es aprobado por unanimidad (5 votos a favor votos del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Socialista)

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

- Decreto N.º12, de 8 de julio de 2021, María Aurelia Sánche Licencia de obra
- Decreto N.º13, de 14 de julio de 2021, convocatoria sesión extraordinaria Pleno 15.07.2021
- Decreto N.º14, de 26 de julio de 2021, resolución aprobación inicio expte para solicitud de póliza de crédito
- Decreto N.º15, de 11 de agosto de 2021, expte matrimonio civil de Mercedes Saez
- Decreto N.º16, de 11 de agosto de 2021, resolución aprobación solicitud póliza de crédito
- Decreto N.º17, de 31 de agosto de 2021, bases convocatoria para cheque beca de estudios
- Decreto N.º18, de 31 de agosto de 2021, expte inhumación restos Romualdo Gomez-manzana 38,p2,nicho 10
- Decreto N.º19, de 02 de septiembre de 2021, Licencia de obra Juan Jose Luna Gómez
- Decreto N.º20, de 09 de septiembre de 2021, comisión cuenta general 2020, día 15 de septiembre 2021.
- Decreto N.º 21 de fecha 22 de septiembre de 2021, convocatoria de sesión de Pleno Ordinario para el día 29 de septiembre de 2021.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL DEL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS PARA LOS MAESTROS, SITO EN CALLE ARENAL N° 3 DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto el expediente relativo a la desafectación del bien de dominio público edificio destinado a viviendas para los maestros, con referencia catastral n.º 8570302PC9187S0001KZ, edificio de dos plantas con cuatro viviendas con terraza y patio en las traseras, sitas en Calle Arenal n°3 de Cumbres de San Bartolomé, proceder a cambiar la calificación jurídica del edificio a bien patrimonial, ya que actualmente no hay colegio y dichas viviendas estaban destinadas a vivienda de los profesores de la localidad, para destinarlo a alquiler y poder obtener ingresos para la entidad, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público edificio destinado a viviendas para los maestros, con referencia catastral n.º 8570302PC9187S0001KZ, edificio de dos plantas con cuatro viviendas con terraza y patio en las traseras, sitas en Calle Arenal n°3 de Cumbres de San Bartolomé, propiedad de este Ayuntamiento, del uso o servicio público al que estaba destinada como viviendas del personal docente, pasando a ser bien patrimonial.

Plaza de España n° 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Fecha	01/10/2021 16:42:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Página	2/4





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Visto que con fecha 29 de mayo de 2.021, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2021 se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto que por Acuerdo del Pleno Ordinario de la Entidad Local de fecha 22 de junio de 2.021 se aprobó inicialmente el expediente, al cual se le ha dado información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia n.º 129 de 7 de julio de 2021, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.cumbresdesanbartolome.es>), durante dicho plazo no se han formulado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2 l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien edificio destinado a viviendas para los maestros, con referencia catastral n.º 8570302PC9187S0001KZ, edificio de dos plantas con cuatro viviendas con terraza y patio en las traseras, sitas en Calle Arenal nº3 de Cumbres de San Bartolomé, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.


Por parte de la Alcaldesa se explica el motivo de proceder al cambio de calificación jurídica del bien, dado que se ha puesto en valor y se pretende realizar un expediente para que pueda ser utilizado como vivienda por cualquier vecino de la localidad.

Sometida a votación este asunto, es aprobado por unanimidad (5 votos a favor votos del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Socialista).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA Y DEPORTE Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Fecha	01/10/2021 16:42:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Página	3/4





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

A continuación se procede por la Sra. Secretaria se da cuenta del Informe para su conocimiento por el Pleno de la Corporación:

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la Diputación Provincial de Huelva referente a la adhesión al Convenio de **Cooperación entre la Delegación Territorial de la Consejería y Deporte y la Delegación Territorial de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta De Andalucía, la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.**

Visto que este Convenio pretende ser el marco común de actuación establecido para todas las administraciones implicadas, con competencia en materia de menores, garantizando el trabajo de implementación de las medidas encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, de manera coordinada, con el objetivo compartido de asegurar el derecho subjetivo a la educación de todos los niños y niñas de nuestra provincia.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a Convenio de Cooperación entre la Delegación Territorial de la Consejería y Deporte y la Delegación Territorial de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta De Andalucía, la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en los términos que se establecen en el mismo.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidente tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación este asunto, es aprobado por mayoría (5 votos a favor votos del Grupo Municipal ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Socialista).

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- No se formulan ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Alcaldesa Presidenta da por finalizada la sesión, levantándola siendo las doce y treinta horas, todo lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,
Fdo.: M.^a Angeles Carabajo Domínguez

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: M.^a Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Fecha	01/10/2021 16:42:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7FSQH2LN447CN2XQOMMYACF4	Página	4/4

